



## **GRUPO ACMS Consultores**

ley de infraestructuras críticas



**(ER-0772/2013)**

**Alcance ISO 9001**

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

**Alcance ISO 27001**

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



**(SI-0021/2020)**

Grupo ACMS Consultores ofrece asesoramiento sobre la Ley de protección de infraestructuras críticas. Consúltenos y nos pondremos en contacto con su organización.

Índice de Contenidos

- 1. Ley de infraestructuras críticas: Sectores críticos que recoge
- 2. Objetivos de la Ley de Protección de infraestructuras críticas

## **1. Ley de infraestructuras críticas**

Para responder a ello debemos analizar el marco normativo que lo regula:

Ley PIC. Ley de Protección de las Infraestructuras Críticas Ley 8/2011, de 28 de abril (LPIC)

Real Decreto 704/2011 de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas.

En base a lo que se desprende de esta legislación, los sectores que el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC) define son los siguientes:

- Transporte marítimo, aéreo, ferroviario, por carretera
- Energía
- Electricidad
- Agua
- Gas
- Petróleo
- Industria nuclear
- Industria química y del espacio
- Sistema Financiero

## **2. Objetivos de la Ley de Protección de infraestructuras críticas**

Definir el conjunto de infraestructuras que dan servicios esenciales. Elegir un planeamiento que recoja medidas preventivas y de protección eficaces contra amenazas y ataques. Se pretende asegurar la seguridad física y de las tecnologías de la información.

LEY DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS

IMPLANTACIÓN MEDIDAS PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

CONSULTORÍA PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS CIBERSEGURIDAD

PRESUPUESTO PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

## **Madrid**

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

## **Burgos**

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

## **Barcelona**

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

## **Málaga**

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

## **México**

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

[www.grupoacms.com](http://www.grupoacms.com)  
[informacion@grupoacms.com](mailto:informacion@grupoacms.com)